COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "Adquisición de Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad" con I.D. N° 339.173

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día veintitrés del mes de enero del año dos mil diez y ocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 22 de fecha 17 de enero del corriente año; dicha comisión está presidida por el **CAP AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **S1° AVC PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ y el S1° TEC HECTOR OMAR CARDUZ,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 13/2018 para la **"Adquisición de Resmas de Papel con Criterio de Sustentabilidad"**, con **ID N° 339.173.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA,** mencionando que el presente proceso de Contratación Directa se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Oferta
- Nota del Departamento de Contabilidad

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**COPEL S.A.**	**IN DESING S.R.L.**	**MENEVA S.R.L.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "Adquisición de Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad" con I.D. N° 339.173

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**NO APLICA**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**COPEL S.A.**	**IN DESING S.R.L.**	**MENEVA S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

V. Otros documentos.	**COPEL S.A.**	**IN DESING S.R.L.**	**MENEVA S.R.L.**
➢ Balance de los dos últimos años 2015 y 2016. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

➢ *Copia de contratos de al menos dos años (2015 y 2016) de experiencia en la provisión de* **resma de papel con criterios de sustentabilidad** *con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años y 2015 y 2016.*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA

En este punto observamos que la empresa IN DESING S.R.L., no presenta Balance de los dos últimos años (2015, 2016), copia de contratos o facturas con instituciones públicas que acrediten la experiencia en la provisión de los bienes solicitado y el certificado de Origen del Bien emitido por el MIC, por este motivo el comité de evaluación le solicita mediante nota de fecha 23 de enero la presentación de las mismas en un plazo no mayor de 24hs., sin otro motivo en particular, el presidente del comité de evaluación decide levantar la sesión hasta el día 25 de enero a las 08:30hs.

Siendo el día y la hora indicada anteriormente se reúne el Comité de Evaluación, de tal forma a continuar con las evaluaciones de las ofertas presentadas, contando con los documentos solicitado a la empresa **IN DESING S.R.L.**, por lo tanto el comité de evaluación concluye que: **"CUMPLE"**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera *(situación financiera)*, Capacidad Técnica y Experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "Adquisición de Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad" con I.D. N° 339.173

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	- **COPEL S.A.** María R. Frutos P CI: 743.420 Myriam R. Frutos P. CI: 794.441 Luis F. Frutos P. CI: 915.617 Emilia M. Provvidenza CI: 141.470 Arnaldo J. Frutos P. CI: 1.257.799 Liliana B. Frutos P. CI: 1.257.798	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	- **COPEL S.A.** María R. Frutos P CI: 743.420 Myriam R. Frutos P. CI: 794.441 Luis F. Frutos P. CI: 915.617 Emilia M. Provvidenza CI: 141.470 Arnaldo J. Frutos P. CI: 1.257.799 Liliana B. Frutos P. CI: 1.257.798	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	- **COPEL S.A.** María R. Frutos P CI: 743.420 Myriam R. Frutos P. CI: 794.441 Luis F. Frutos P. CI: 915.617 Emilia M. Provvidenza CI: 141.470 Arnaldo J. Frutos P. CI: 1.257.799 Liliana B. Frutos P. CI: 1.257.798	SATISFACTORIO	CUMPLE

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	- **IN DESING S.R.L.** Lourdes C. Noldin CI: 1.034.645 Iris A. Arza F. CI: 1.146.308 Jorge D. Duarte C. CI: 1.042.355	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	- **IN DESING S.R.L.** Lourdes C. Noldin CI: 1.034.645 Iris A. Arza F. CI: 1.146.308 Jorge D. Duarte C. CI: 1.042.355	SATISFACTORIO	CUMPLE

HOC

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "Adquisición de Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad" con I.D. N° 339.173

Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	- **IN DESING S.R.L.** Lourdes C. Noldin CI: 1.034.645 Iris A. Arza F. CI: 1.146.308 Jorge D. Duarte C. CI: 1.042.355	SATISFACTORIO	CUMPLE

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	- **MENEVA S.R.L.** Francisco M. Duarte P. CI: 1.388.800 José F. Duarte P. CI: 1.388.799 Edgar A. Añazco F. CI: 921.153 Carolina H. Vera CI: 978.134	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	- **MENEVA S.R.L.** Francisco M. Duarte P. CI: 1.388.800 José F. Duarte P. CI: 1.388.799 Edgar A. Añazco F. CI: 921.153 Carolina H. Vera CI: 978.134	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	- **MENEVA S.R.L.** Edgar A. Añazco F. CI: 921.153 Carolina H. Vera CI: 978.134	SATISFACTORIO	CUMPLE

Continuando con las verificaciones de los documentos presentados por los oferentes, observamos que los mismos no poseen impedimentos alguno por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En este punto, el comité de evaluación verifica los precios de la oferta de las empresas **COPEL S.A., IN DESING S.R.L. y MENEVA S.R.L.**, en la cual nos percatamos que los precios unitarios de las ofertas presentadas sobrepasan el 20% del precio referencial, motivo por el cual se les solicita mediante nota la presentación del desglose de precios. Sin otro motivo en particular el presidente del comité decide levantar la sesión hasta el 26 de enero a las 09:00hs

Siendo el día y la hora indicada anteriormente se vuelven a reunir los miembros del comité de evaluación, percatándose que la empresa **COPEL .S.A.**, no ha respondido la solicitud del pedido de desglose de precios, motivo por el cual el comité de evaluación decide descalificar a la mencionada empresa Basado en el Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, que versa ***"Si el oferente no presenta lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, y por lo tanto se concluye que: **"No Cumple".** No así de las empresas **IN**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "Adquisición de Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad" con I.D. N° 339.173

DESING S.R.L. y MENEVA S.R.L. en donde detallan la composición del precio de los ítems ofertados, y conforme al detalle, el comité de evaluación cree que de ser adjudicado cumplirá con la provisión del mencionado bien en tiempo y forma por lo que se concluye que **"CUMPLE"**

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 15/17 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

MENEVA S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
ACTIVO CORRIENTE	4.070.205.821	2.970.397.872	30,33	20,49	25,41	Pasa
PASIVO CORRIENTE	134.180.929	145.000.023				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
TOTAL DE ACTIVOS	4.497.383.794	3.240.015.532	0,03	0,04	0,04	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	134.150.929	145.000.023				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
CAPITAL	1.500.000.000	1.500.000.000	0,31	0,27	0,29	Pasa
UTILIDAD	466.079.756	402.925.462				

OBS: La firma **MENEVA S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "Adquisición de Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad" con I.D. N° 339.173

IN DESING SRL

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
ACTIVO CORRIENTE	1.755.650.974	1.372.987.955	22,23	4,76	13,50	Pasa
PASIVO CORRIENTE	78.992.980	288.161.583				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
TOTAL DE ACTIVOS	1.928.131.817	1.389.095.020	0,04	0,21	0,12	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	78.992.980	288.161.583				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
CAPITAL	5.000.000	30.000.000	154,71	10,78	82,74	Pasa
UTILIDAD	773.530.551	323.304.442				

OBS: La firma **IN DESING S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

d.)Capacidad Técnica: No Aplica

e.) Experiencia:

Continuando con el análisis de las ofertas presentadas, podemos verificar que las firmas **IN DESING S.R.L. y MENEVA S.R.L.**, han presentado copias de contratos anteriores y facturaciones, certificando de esta manera, que acreditan haber contratado en un 30% (cincuenta por ciento) del monto ofertado conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "Adquisición de Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad" con I.D. N° 339.173

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

En este punto observamos que la empresa COPEL S.A., presento la oferta más baja, pero fue descalificado en la 2° FASE, quedando la empresa IN DESIG S.R.L. como la segunda oferta más baja, la cual fue analizada y reúne los requisitos para ser adjudicada.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa **IN DESING S.R.L.,** la presente Contratación Directa N° 13/2018 para la **"**Adquisición de Resmas de Papel con Criterio de Sustentabilidad", sin antes recalcar que las cantidades en los tres Ítems fueron disminuidos para ajustar a la disponibilidad presupuestaria para este proceso de Contratación Directa y conforme se detalla a continuación:

IN DESING S.R.L.									
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	14111507-003	Resmas de papel de 500 hojas en cajas de 10 unidades, tamaño de oficio	1.072	UNIDAD	CAJA	COSMOS	PARAGUAY	23.980	25.706.560
2	14111507-002	Resma de papel de 500 hojas en cajas de 10 unidades, tamaño A4	70	UNIDAD	CAJA	COSMOS	PARAGUAY	21.200	1.484.000
3	14111507-001	Resma de papel de 500 hojas en cajas de 10 unidades, tamaño Carta	14	UNIDAD	CAJA	COSMOS	PARAGUAY	20.800	291.200
TOTAL									**27.481.760**

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 27.481.760 (guaraníes veintisiete millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos sesenta).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "Adquisición de Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad" con I.D. N° 339.173

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día 26 de enero del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

HECTOR OMAR CARDUZ
S1° TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
CAP AVL – PDTE C. EVALUACION